

599

NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE BOGOTA
Calle 18 # 28A - 51 Teléfono: 7447099 FAX 2374241
ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decreto 1557 - 1989)

No. 1933

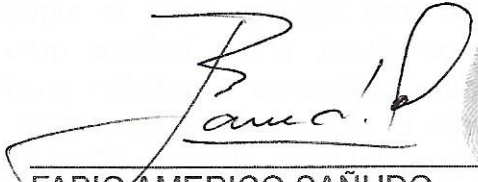
En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 09 de MAYO de 2019, ante mí, GABRIEL URIBE ROLDAN, Notario Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá, D.C., compareció: FABIO AMERICO SAÑUDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número C.C. 10.523.316 DE POPAYAN y manifestó: PRIMERO.- Me llamo como quedó escrito, mayor de edad, de estado civil CASADO de ocupación COMERCIANTE, nacionalidad Colombiana, con domicilio en Mosquera .Cundinamarca. y teléfono 3132630693 SEGUNDO.- Que no existiendo causal de impedimento alguno, rindo la siguiente Declaración libre de todo apremio y en forma espontánea, sobre hechos que me constan personalmente. TERCERO.- Que presto este testimonio a petición propia y bajo mi entera responsabilidad. CUARTO.- Que bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declaro: "Que desde junio de 1.989 hasta mayo de 1.996, laboré como Gerente General de dos empresas del Consorcio empresarial del señor Pastor Perafán Homen; esto es cierto, a tal punto que en hoy día, la justicia aún no se ha pronunciado en forma definitiva sobre los bienes de empresas como Maderas San Luis Ltda. NIT. 8000279264, Importaciones y Exportaciones Colombo Brasileras Ltda., NIT. 8000574942, sociedades en las cuales me desempeñé como Gerente, lo que consta en el voluminoso expediente N° 19.381 de la Fiscalía Regional 26. Por tal conocimiento y cercanía que tuve de manera personal y directa con el señor Pastor Perafán y algunas de sus empresas, puedo decir que la declaración extra-juicio que rindió el señor Germán Castaño Valencia (Q.E.P.D.), en relación con el periodista Daniel Coronell, en la década de los años 90, si corresponde a la verdad en todo su contenido, toda vez que el señor Coronell conoció e interactuó con Pastor Perafán. De esa relación Yo también doy fe, es decir, afirmo que Daniel Coronell, interactuaba y por tanto conocía a Pastor Perafán Homen. A Daniel Coronell, que en aquel tiempo no era tan conocido como ahora, lo vi personalmente en varias oportunidades hablando con Pastor Perafán, con Marco Antonio Cañón y con el periodista Ríos, lo que pasa es que en ese tiempo uno no le prestaba mucha atención a las personas que se reunían don el señor Perafán. De todas maneras, el señor Daniel Coronell tiene su pasado y ahora no puede decir que no conoció a Germán Castaño ni a Pastor Perafán, o si lo dice, se está mintiendo así mismo y a todas las personas que leen sus artículos y creen en él. Que Daniel Coronell se haya beneficiado económicamente de la relación que tuvo con el señor Perafán, no puedo dar fé, pero lo que si es cierto, es que el señor Pastor Perafán, era el mecenas de todas las empresas y de las personas que en estas trabajaban y que como a él le gustaba mucho cuidar su imagen, contrataba y por tanto les pagaba a periodistas que lo ayudaran a salir bien en los medios, y por la misma razón fue que creó esa empresa de televisión Imagen y Sonido, para poder tener su propio medio de comunicación. Si Daniel Coronell niega que conoció a Germán Castaño y a Pastor Perafán, por algo será. "

QUINTO.- La presente Declaración se utilizará con fines extraprocesales con destino a: QUIEN INTERESE-----

El declarante le insistió al Notario para la elaboración y otorgamiento de la presente declaración(Artículo 10 Decreto 2150 de 1995, Art 7 Decreto 19 de 2012).- El

NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE BOGOTA
Calle 18 # 28A - 51 Teléfono: 7447099 FAX 2374241
ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decreto 1557 - 1989)

declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y firmó en señal de aceptación. Se le informa así mismo que cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración, después de autorizada con la firma por el notario, IMPLICA LA ELABORACION DE UNA NUEVA, que causará nuevos impuestos y derechos notariales, que el interesado debe cancelar. En consecuencia, el Notario da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la diligencia al interesado, en original y a su costa. TARIFA: 13.100 IVA 2.489 TOTAL: 15.589


FABIO AMERICO SAÑUDO
C.C. 10.523.316 DE POPAYAN



GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario 50 Círculo de Bogotá, D.C.

Nubia Alcira Dueñas Beltran



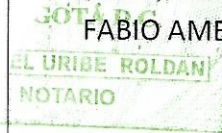
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



79599

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FABIO AMERICO SAÑUDO , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0010523316.



----- Firma autógrafa -----



50ve5esf1je0
09/05/2019 - 15:07:06:491



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 1933, rendida por el compareciente con destino a QUIEN INTERESE .



GABRIEL URIBE ROLDAN

Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 50ve5esf1je0

